

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Enjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

51

SALGADO FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado casado, cesante, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Hilario Peñasco, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 83

52

SANCHEZ MONTALBAN, Román; natural de Guadalajara, de estado soltero; profesión cerrajero, de veintisiete años, hijo de Francisco y Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 16; procesado por hurto en causa número 567 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, á fin de ser reducido á prisión en esta Cárcel. 17

53

SARMIENTO GOMEZ, Manuel, (a) Bodega; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo en causa 429 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 25

54

SIERRA CASTELLANOS, Francisca; natural de Astorga (León), de estado casada; profesión asistenta, de treinta y un años; hija de Vicente y de Pascuala; domiciliada últimamente en la calle del Divino Pastor, 16; procesada por robo; comparecerá, en el término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para ser reducido á prisión y prestar indagatoria. 101

55

SOLANO CABRERA, Ana; natural de Churriana, provincia de Málaga, de estado soltera; profesión sirvienta, de veintidós años, ó hija de Antonio ó Isabel; domiciliada últimamente en Málaga, Torrijos, número 54, ó en Melilla; procesada por tentativa de aborto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión. 24

56

TEIXIDOR MARCÓ, José; natural de San Vicente de Camós, estado viudo,

profesión labrador, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y Angela; domiciliado últimamente en San Vicente de Camós (Gerona); procesado por allanamiento de morada y desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gerona, para ingresar en la Cárcel de esta ciudad á disposición de esta Ilma. Audiencia Provincial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 47

57

TRUEBA GONZALEZ, Juan Manuel; hijo de Nicolás y Francisca, natural de Rasines, estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, vecino de esta villa, en la que estuvo domiciliado últimamente; procesado por este Juzgado de instrucción de Ramales de la Victorias en sumario por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra él resultan y constituirse en prisión provisional, decretada por dicha Superioridad en la referida causa, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 33

58

VALLEJO Y RABADAN, José; natural de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona (Sans); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para una diligencia judicial, en méritos de la causa número 149 de 1915, seguida contra el mismo. 58

59

VAZQUEZ LOPEZ, Jaime; hijo de Francisco y María Juana, natural de San Pedro Félix de Muja, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el lugar de Sangillao, extramuros de esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 12

60

VIEL SANCHEZ, Soledad; natural de Madrid, estado soltera, profesión lavandera, de quince años, hija de Tomás y Juliana; domiciliada últimamente en la calle de Juan Tornero, número 18, bajo; procesada por hurto en causa número 432 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducida á prisión en la Cárcel de esta Corte. 18

61

VILLAR MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, y Justo Mejía Ruiz; hijo de Juan y Dominga, naturales de Montevideo y de Madrid, respectivamente, estado solteros; profesión marinero el primero y mecánico el segundo, de veintitrés y veintisiete años; domiciliados últimamente en la calle de Mediodía, número 10, primero-primería; procesados por hurto; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 4

62

ZAPATA CASTELLANO, Amparo; natural de Sevilla, estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, estatura regular, delgada, morena, pelo castaño, y vista de artesana; domiciliada ú-

timamente en el paseo de San Vicente, número 32, piso segundo, número 1; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 22

Audiencias Territoriales.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se anuncia hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Atarazanas, de esta capital, y se convoca á los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia, en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren á dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 2 de Enero de 1917.—Manuel Sierra. JO—85

Juzgados de Primera Instancia

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en solicitud de la gracia de indulto que se establece en la ley de 18 de Junio de 1870, que la regula, á instancia de Ramón Amador Fernández (a) *Pelaila*, natural de Cieza, vecino de ésta, hijo de José Antonio y de Juana, gitano, recluso en la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña, cumpliendo la condena que le fué impuesta en causa de este Juzgado, sobre homicidio del gitano Antonio Eleña Fajardo que tuvo lugar en la calle de San Antonio, de esta ciudad, la madrugada del 31 de Marzo de 1912, se cita á la viuda del mismo, María Cortés Amador, de treinta y seis años, y que habitó en esta capital, en dicha calle, número 35, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á manifestar si se opone ó no á la concesión del indulto solicitado; previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Albacete, 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—62

ANDUJAR

D. Manuel Barroso y Losada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén, se cita al dueño de un saco de mineral de plomo, su peso 40 kilos, depositado en la estación férrea de esta ciudad, y el cual fué hallado por la brigada de obreros de la misma, la noche del 4 de Agosto último, en el kilómetro 366 de la línea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de instruirle del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega del aludido saco, una vez que justifique ser de su propiedad, apercibi-

(Continúa en la página 118.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 11 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
113	D. Andrés Troyano y Mollado.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	35	8	5	8	7	14	3	24	
114	D. Ildefonso Aguado y Garrido.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.	Toledo	61	11	8	8	3	38	7	14	
115	D. Rafael Vilola y Montosoro.	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias	56	1	19	8	3	35	5	25	
116	D. Angel Arco y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Cuba	55	7	2	7	26	15	8	13	
117	D. Adolfo Marino Yáñez.	Depositario-pagador de Hacienda de La Coruña.	Coruña	62	7	27	7	16	39	6	3	
118	D. Juan Arribas y Zoffó.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Guadalajara	57	8	13	7	13	58	2	6	
119	D. Francisco Cañete Navarro.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Jaén	50	9	18	7	13	19	7	5	
120	D. Antonio Lorente Armesto.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.	León	51	1	16	6	26	27	11	3	
121	D. Pedro Pros y Montaña.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Tarragona	60	8	18	6	24	39	6	3	
122	D. Luis Díaz Bellini.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid	55	1	21	5	23	35	8	19	
123	D. Guillermo Yáñez y Mazón.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Madrid	58	7	10	5	16	29	8	23	
124	D. Ramón Jiménez Blasco.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.	Zaragoza	49	2	8	5	16	23	2	9	
125	D. Julio Castro Bonel.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Zaragoza	40	7	4	5	12	16	1	9	
126	D. Gregorio Sánchez Unanue.	Dirección del Tesoro.	Madrid	55	2	2	5	1	20	3	27	
127	D. Salvador Herrera Jiménez.	Intervención general.	Cádiz	33	6	29	5	3	15	9	22	
128	D. Modesto de Pablos y Pérez.	Sección de Catastro y Registros fiscales (Subsecretaría).	Burgos	35	10	17	5	3	8	7	1	
129	D. José Manuel de Villena y Robles.	Negociado de Alcoholes de Murcia.	Sevilla	58	9	25	4	15	33	6	16	
130	D. Pío López Cano.	Negociado de Alcoholes de Valladolid.	Burgos	64	7	26	4	15	23	10	16	
131	D. José Alonso Milá.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Albacete	48	8	8	4	15	16	5	9	
132	D. Diego Casabuená Castro.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Canarias	34	10	30	4	15	14	3	6	
133	D. José Agromayor y Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.	Madrid	48	9	12	4	7	22	7	4	
134	D. Francisco Campos y Gómez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Navarra	49	8	29	4	4	8	2	21	
135	D. Angel Cenfor y Cano.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.	Ciudad Real	69	9	8	4	3	32	11	22	
136	D. Bernardo Portuondo y Lorea de Mola.	Intervención general.	Cuba	44	11	22	3	29	22	9	28	
137	D. Alfredo Sanz y Lacallo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Logroño	56	3	6	3	29	11	4	3	
138	D. Guillermo Picó Martínez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.	Santander	48	4	5	3	28	17	11	6	
139	D. María Botalla y Donoso Cortés.	Administrador de Contribuciones de Oviedo.	Madrid	50	9	5	3	17	30	9	11	
140	D. Manuel Maldonado y Maldonado.	Depositario-pagador de Hacienda de Málaga.	Córdoba	51	1	17	2	19	18	11	5	
141	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Huelva	63	10	21	2	9	30	6	13	
142	D. Mariano Pérez Canales.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Burgos	55	4	17	1	20	40	8	19	
143	D. Nicolás Lorduy y Dini.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Habana	44	8	17	1	14	25	10	13	
144	D. Manuel de Castro Tiedra.	Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción Pública y Fomento.	Granada	44	5	20	18	23	7	26		
145	D. Laureano García Solalinde y Melena.	Inspección general.	Zamora	49	3	7	18	22	11	5		
146	D. Carlos García Fernández Fanjul.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Avila	33	5	11	18	14	9	22		
147	D. Francisco Gómez-Quintero Giraldez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Sevilla	48	9	3	10	28	5	3		
148	D. Gumersindo Fausto García Aboal.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.	Cuba	41	11	18	1	18	2	6		
149	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.	Intervención de Hacienda de Albacete (Electo).	Cáceres	56	5	24	36	8	8			
150	D. Manuel Sala Bordona.	Intervención de Hacienda de Orense (Electo).	Santander	64	3	1	26	6	23			
151	D. Ramón Sopranis y Arriola.	Intervención de Hacienda de Gerona (Electo).	Logroño	43	9	1	6	9	8			
EXCEDENTES												
1	D. Baldomero Lois Pérez.	Intervención de Hacienda de Las Palmas (Electo).	Coruña	49	8	13	1	5	10	29	6	2

2	D. José Campos Campaña.....	Negociado de Alcoholes de Valladolid.....	Málaga.....	39	9	20	1	16	16	2	2
3	D. Federico Anel y Antía.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Guipúzcoa.....	45	4	19	»	»	16	5	11
CESANTE											
1	Isidoro Martín Rivero.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Toledo.....	52	8	27	»	4	18	25	2
Oficiales de segunda clase.											
ACTIVOS											
1	D. Antonio Cervero López.....	Alcaide de la Aduana de El Grao.....	Huesca.....	53	2	16	18	9	14	26	5
2	D. Ramón Sanjuán y Casasola.....	Depositario pagador de Hacienda de Zaragoza.....	Barcelona.....	51	4	23	16	10	3	30	5
3	D. Eduardo Martínez del Campo y Bossón.....	Depositario pagador de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	41	10	12	15	6	11	18	5
4	D. Félix de C. Izquierdo de la Torre.....	Negociado de Alcoholes de Córdoba.....	Cádiz.....	58	9	27	15	5	28	28	5
5	D. Enrique Marín de Herrera.....	Depositario pagador de Hacienda de Murcia.....	J León.....	54	7	29	15	1	16	31	9
6	D. Nicotas Avila Mansilla.....	Pagador de la mina de Almadén.....	Ciudad Real.....	68	6	1	14	7	15	14	7
7	D. Ezequiel Mondéjar y David.....	Guardaalmacén del correo de destilación de las minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	56	8	20	12	1	12	12	1
8	D. Ramón Maluquer y Soler.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Lérida.....	49	2	1	11	10	10	26	4
9	D. Joaquín Pomares González.....	Intervención general.....	Salamanca.....	55	6	12	10	7	»	34	10
10	D. Pedro Sánchez Estévez.....	Inspección provincial de Barcelona.....	Valadolid.....	63	10	11	10	6	25	35	9
11	D. Vicente de Soto y Fontañillas.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Lérida.....	55	10	3	10	2	11	36	3
12	D. José Sojo y Lomba.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	Habana.....	54	»	3	9	1	29	27	11
13	D. Angel Purón y García.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Segovia.....	65	1	20	9	»	12	35	9
14	D. Juan José Roza y Estévez.....	Dirección de Contribuciones.....	Zamora.....	41	4	17	8	11	28	17	5
15	D. Federico Alvear y Pedraja.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Santander.....	55	5	18	8	5	24	21	»
16	D. Ezequiel Menéndez Gutiérrez.....	Alcaide de la Aduana de Bilbao.....	Santander.....	53	1	18	8	1	11	34	»
17	D. Carlos María Arrojo y Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cáceres.....	53	3	22	8	»	»	34	11
18	D. Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	36	7	»	8	»	»	22	»
19	D. José Sansón y Banto.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	48	2	23	7	8	26	33	1
20	D. Leopoldo de Castro y López.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Badajoz.....	67	9	»	7	8	1	28	11
21	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	63	1	11	7	6	15	25	11
22	D. Rafael Cervero y Hernando.....	Intervención general.....	Madrid.....	62	3	24	7	6	»	40	2
23	D. Alejandro Iriarte y Olona.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	60	4	28	7	6	»	40	1
24	D. Natalio González Muro.....	Dirección del Tesoro.....	Avila.....	62	1	»	7	6	»	39	11
25	D. Emilio Drake y Redondo.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	35	4	10	7	6	»	17	7
26	D. Rafael Sáez de Tejada.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Córdoba.....	40	1	25	7	1	18	33	»
27	D. Ramón Muntadas y Muntadas.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Zaragoza.....	45	»	»	7	»	13	7	»
28	D. Toribio Rodríguez Corredora.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Avila.....	61	8	15	6	10	12	38	8
29	D. Eduardo Clavijo Alcovilla.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Burgos.....	61	10	17	6	9	20	32	1
30	D. Manuel Rubín de Celis y Cañz.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Sovilla.....	75	4	13	6	9	18	23	10
31	D. Carlos Díaz Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Murcia.....	48	1	27	6	9	»	30	10
32	D. Vicente Asensio Bourgón.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	48	8	25	6	8	27	6	8
33	D. Juan Antonio Núñez y Giménez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Almería.....	65	10	26	6	8	»	10	»
34	D. Miguel García Bonilla.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	66	3	4	6	7	7	8	6
35	D. José Fernández Amador de los Ríos.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Madrid.....	62	4	15	6	7	»	18	4
36	D. Enrique Villacampa y Mazán.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	Granada.....	52	3	8	6	6	27	31	7
37	D. Ramón Gros y Torontegui.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	43	7	11	6	6	»	26	6
38	D. Vicente Orta y Bravo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Filipinas.....	52	6	»	6	4	28	31	11
39	D. Ramón Díaz Faes y Alvarez Colloruelo.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Oviedo.....	37	1	29	6	4	23	14	11
40	D. Eduardo del Pozo y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Madrid.....	56	2	2	6	4	20	34	6
41	D. Mateo Ros Pujol.....	Administración de Contribuciones de Balnearios.....	Balnearios.....	48	1	»	6	3	16	28	»
42	D. Miguel Orts Pérez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Castellón.....	66	5	12	6	2	24	14	1
43	D. Constantino Durán Garrido.....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	Cuenca.....	58	»	3	6	2	20	22	8
44	D. Mariano Estévez Asenjo.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Avila.....	64	2	9	6	2	16	42	4
45	D. Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Segovia.....	52	9	21	6	2	16	37	3
46	D. César Arribas y Zofío.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Guadalajara.....	61	10	25	6	1	»	43	4
47	D. Bonifacio Soriano López.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Granada.....	51	3	21	5	11	10	33	4
48	D. Emilio Gómez Moreno.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Almería.....	Madrid.....	53	»	28	5	11	»	33	9
49	D. Esteban Ortega Olmedo.....	Depositario pagador de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	56	2	28	5	10	6	7	10
50	D. Tomás Ateoverro y Font.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Tarragona.....	50	2	18	5	9	29	31	8
51	D. Eugenio Muñoz Maroto.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Ciudad Real.....	57	10	27	5	9	22	6	1
52	D. Francisco Hernández Caro.....	Inspección Provincial de Madrid.....	Valencia.....	48	2	17	5	9	»	22	9
53	D. Fulgencio Martínez Marín.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Segovia.....	Murcia.....	60	2	17	5	8	11	13	3

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS ú OFICINAS DONDE SIRVEN ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
54	D. Marcelino Pérez y Martínez	Inspección Provincial de Madrid	Logroño	53	6	29	5	8	27	5	28	
55	D. Ramón Cobián y Refignas	Inspección Provincial de Valladolid	Pontevedra	34	9	26	5	7	19	5	26	
56	D. Fernando Cos-Gayón y Gómez	Negociado de Alcoholes de Cuenca	Madrid	47	9	4	5	5	15	2	25	
57	D. Angel Arribas López Echazarreta	Inspección Provincial de Oviedo	Madrid	40	6	6	5	6	10	5	25	
58	U. Claudio Moyano Ampudia	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	Valladolid	53	2	3	5	5	25	5	25	
59	D. Siro Arechaga y Rivera	Negociado de Alcoholes de Navarra	Logroño	54	4	19	5	5	19	2	23	
60	D. José Otero García	Administrador especial de Rentas arrendadas de La Coruña	Pontevedra	40	11	20	5	4	27	9	28	
61	D. Juan Monjo y Díaz	Administración de Contribuciones de Madrid	Cáceres	52	11	4	5	4	9	8	8	
62	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla	Albacete	46	11	3	5	4	5	8	8	
63	D. Adolfo Molina Díez	Administración de Contribuciones de Guadalajara	Palencia	63	10	1	5	4	6	8	8	
64	D. Manuel Dornatech y Morazo	Dirección de Aduanas	Cádiz	59	»	8	5	3	16	11	5	
65	D. Juan Bautista Maigor y Bango	Intervención de Hacienda de La Coruña	Oviedo	51	3	1	5	8	1	28	12	
66	D. Pedro Martínez Pérez	Acaide de la Aduana de Santander	Oviedo	41	7	28	5	3	1	12	6	
67	D. Ricardo Castán del Río	Administración de Contribuciones de Zaragoza	Huesca	65	4	23	5	2	15	23	25	
68	D. Angel González y Rodríguez	Intervención central de Hacienda	Madrid	60	10	»	5	2	11	43	14	
69	D. Eugenio Velázquez Díaz	Dirección del Tesoro	Logroño	70	»	»	5	2	11	33	7	
70	D. Juan Antonio Galvarriato	Dirección de Propiedades é Impuestos	Santander	49	6	8	5	2	11	24	1	
71	D. Gonzalo de Varsa y García	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	40	6	23	5	2	11	23	8	
72	D. Félix Cors y Fernández	Sección de Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Oviedo	53	3	5	5	2	9	29	11	
73	D. José Jover y Cabezas	Intervención General	Córdoba	53	5	9	5	2	9	24	5	
74	D. Hedefonso Monmenán y López-Reynoso	Negociado de Alcoholes de Jaén	Murcia	50	11	8	5	2	4	25	8	
75	D. Carlos Domínguez Gállego	Fiel de balanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Lisboa	57	3	3	5	2	»	31	5	
76	D. Cristóbal Pérez Ghronés	Tesorero de Hacienda de Valencia	Alicante	53	11	27	5	1	27	20	5	
77	D. Luis Rodríguez López	Ordenación de Pagos de Hacienda	Cuenca	62	4	12	5	1	18	42	11	
78	D. Francisco Sixto y-Rodrigo Vallabriga	Sección de Inspección (Subsecretaría)	Madrid	44	8	17	5	1	6	22	7	
79	D. Antonio Méndez y Menéndez	Administración de Contribuciones de Barcelona	Madrid	59	8	15	5	»	19	14	9	
80	D. Marcelo Alonso y Alonso	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	Valladolid	64	11	15	5	»	16	28	9	
81	D. Cristino Facas Ponzo	Administración de Contribuciones de Málaga	Huelva	53	1	6	5	»	15	27	8	
82	D. Lorenzo Sandoval y Gómez	Intervención de Hacienda de Jaén	Málaga	44	5	6	5	»	14	19	8	
83	D. Pedro Olmedo Herrera	Administrador especial de Rentas arrendadas de Sevilla	Granada	39	»	14	5	»	13	19	4	
84	D. Ramón García Alas y Coros	Administración de Contribuciones de Avila	Oviedo	44	»	»	5	»	9	5	9	
85	D. César Castrillón Gómez	Administración de Contribuciones de Valladolid	Pontevedra	52	6	13	4	11	20	28	14	
86	D. Angel Vicario Zanetti	Administración de Contribuciones de Zaragoza	Burgos	55	10	»	4	11	5	26	1	
87	D. Manuel C. Colom y Bermejo	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	Cádiz	42	3	21	4	10	27	18	5	
88	D. Victoriano Bolea y Calvo	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cáceres	Zaragoza	55	9	8	4	9	9	30	11	
89	D. Pedro Valcás y Armada	Intervención civil de Guerra y Marina	Madrid	62	»	17	4	9	4	12	11	
90	B. Juan de la Cruz Gómez Oviedo	Intervención General	Burgos	49	3	17	4	9	3	21	4	
91	D. Mariano Martínez Argós	Depositarario-pagador de Hacienda de Toledo	Navarra	62	5	8	4	8	28	22	8	
92	D. Juan Pérez y Rodríguez	Administración de Contribuciones de Avila	Madrid	44	7	19	4	8	14	25	3	
93	D. Manuel García Guñabert	Administración de Contribuciones de Lrida	Alicante	64	»	»	4	8	5	34	10	
94	D. Carlos Torres de la Carrera	Administración de Contribuciones de Madrid	Guadalajara	69	8	»	4	8	4	14	5	
95	D. Pedro Fernández López	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cuenca	Almería	60	5	13	4	8	2	16	6	
96	D. José Guerra Bernardo	Administración de Contribuciones de Almería	Zamora	47	5	1	4	8	»	26	4	
97	D. Eduardo Rey Quintero	Administración de Contribuciones de Granada	Cádiz	64	8	14	4	7	21	44	8	
98	D. Sebastián Arifio y Navarro	Inspección provincial de Valencia	Argel	44	1	16	4	7	10	28	2	
99	D. Luis Reyest y Castillo	Administración de Contribuciones de Castellón	Valencia	57	1	6	4	7	»	32	9	
100	D. José Sánchez y Rodríguez	Intervención de Hacienda de Sevilla	Avila	49	9	16	4	7	»	19	2	
101	D. Francisco Proigero y González	Dirección de Contribuciones	Madrid	49	6	27	4	6	18	20	7	
102	D. Cayetano Herrero y Hebrero	Intervención de Hacienda de Burgos	Zamora	50	»	10	4	6	10	19	10	
103	D. Pascual Alciay Olazagoitia	Intervención civil de Guerra y Marina	Madrid	61	5	24	4	4	17	38	»	
104	D. Benito Sanz Adrados	Administración de Contribuciones de Tarazona	Madrid	62	3	2	4	4	10	34	10	
105	D. Julio de Soria y Chamorro	Administración de Contribuciones de Soria	Murcia	47	2	8	4	4	3	25	8	
106	D. José Ruiz y Ruiz	Dirección de Propiedades é Impuestos	Córdoba	42	7	21	4	3	20	18	3	
107	D. Antonio Giner Caparrós	Administrador especial de Rentas arrendadas de Badajoz	Mátaga	53	0	7	4	3	13	30	9	
108	D. Juan Solís y Bordolo	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia	Jaén	55	2	25	4	3	13	24	6	
109	D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias	Administración de Contribuciones de Huesca	Oviedo	50	»	27	4	3	10	26	5	

110	D. Rogelio Cibeira y Pereira.....
111	D. Tomás Herrera y Duque.....
112	D. Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....
113	D. José Sisto y Rodrigo Vallabriga.....
114	D. Francisco Silva y Jiménez-Sastro.....
115	D. Luis Peiro y Zafra.....
116	D. Domingo Herrero Molina.....
117	D. Federico de Arriaga y Estrada.....
118	D. Gonzalo Márquez Amoros.....
119	D. Andrés León Jiménez.....
120	D. Alfredo Ruiz-Crosby y García.....
121	D. Daniel Calero Ortega.....
122	D. Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.....
123	D. Víctor González Pintos.....
124	D. Carlos Dato y García.....
125	D. Benjamín Barrera García.....
126	D. Manuel Laguna y López.....
127	D. Antonio Gómez Méndez.....
128	D. Francisco Lois é Ibarra.....
129	D. Joaquín Mendizábal y García.....
130	D. Antonio López Ruiz.....
131	D. Daniel González de Caso.....
132	D. Fernando Pineda y López Valdemoro.....
133	D. Ladislao Montes Moreno.....
134	D. José María Moncada y Alvarez.....
135	D. José Moñino y Anta.....
136	D. Donato Anchuero y Sánchez.....
137	D. Juan Cavanillas y Arrazola.....
138	D. José María Baytón y Machado.....
139	D. Julián Martínez y Martínez del Campo.....
140	D. Cesáreo Ulloa y Arriño.....
141	D. Juan José Gil y Pérez.....
142	D. Enrique de Isidro y Rumbros de Gamboa.....
143	D. Federico Santos y Rodríguez.....
144	D. Vicente Gómez Sánchez.....
145	D. Francisco Pérez y Pérez.....
146	D. Ramón de Jesús González Mata y García Puzarino.....
147	D. Francisco San Martín y Vasallo.....
148	D. Carlos Sauras y Navarro.....
149	D. Jaime Montes y Secadas.....
150	D. Mariano Bosh Oppenheimer.....
151	D. Teófilo Suárez Madán.....
152	D. José Castiella y Cantarero.....
153	D. José Fagoaga y Collazo.....
154	D. Tomás de Castro Palomino y Ochoteco.....
155	D. José Puertos Cubetas.....
156	D. Diego Sánchez Gadeo y Mior.....
157	D. José de Pazos y García.....
158	D. Natividad Soráiz y Gilburn.....
159	D. Juan Lorenzo de la Vera y Blanco.....
160	D. José Márquez y de Cortázar.....
161	D. Eduardo Gatell y Gómez.....
162	D. Juan Milla y Urbano.....
163	D. Pedro Fito y Ruiz de Lihory.....
164	D. Antonio de Luque y Alcalá.....
165	D. Casimiro Muñoz Cueta.....
166	D. Benito Miranda Menéndez.....
167	D. José Alorda é Isern.....
168	D. Bienvenido Díaz Freije López.....
169	D. Gregorio Andrés y Muñoz.....

Administración de Contribuciones de La Coruña.....
Administración de Contribuciones de Jaén.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Inspección provincial de Cádiz.....
Sección de Inspección. (Subsecretaría).....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Intervención general.....
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....
Intervención de Hacienda de Cádiz.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Intervención general.....
Dirección de Contribuciones.....
Inspección provincial de Madrid.....
Inspección provincial de Oronse.....
Tesorería central de Hacienda.....
Representación de Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Administración de Contribuciones de Soria.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....
Negociado de Alcoholes de Albacete.....
Intervención de Hacienda de Albacete.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Inspección provincial de Salamanca.....
Dirección de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de León.....
Intervención general.....
Intervención de Hacienda de Guadalajara.....
Intervención general.....
Intervención general.....
Inspección provincial de Granada.....
Tesorería de Hacienda de Málaga.....
Administración de Contribuciones de Badajoz.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.....
Dirección de Contribuciones.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Administración de Contribuciones de Oviedo.....
Negociado de Alcoholes de Toledo.....
Intervención de Hacienda de La Coruña.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Santander.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Inspección General.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Administración de Contribuciones de Santander.....
Inspección Provincial de Santander.....
Inspección Provincial de Murcia.....
Dirección de Contribuciones.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.....
Administración de Contribuciones de Burgos.....
Administración de Contribuciones de Segovia.....
Administración de Contribuciones de Toledo.....
Tesorería de Hacienda de Granada.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de tabacos.....
Dirección de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de Burgos.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Santa Cruz de Tenerife.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.....
Depositario-Pagador de Hacienda de Oviedo.....
Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....
Intervención de Hacienda de Oronse.....
Inspección Provincial de Madrid.....

Orense.....	82	10	27	4	2	23	9	8	18
Huelva.....	56	3	13	4	2	3	28	6	9
Valladolid.....	54	10	9	4	1	27	25	4	11
Madrid.....	56	2	13	4	1	»	25	3	8
Madrid.....	46	8	4	4	»	13	24	5	14
Madrid.....	46	4	12	4	»	»	29	3	7
Coruña.....	54	4	27	4	»	»	28	4	5
Madrid.....	35	2	28	4	»	»	18	5	28
Sevilla.....	46	1	6	4	»	»	13	2	11
Oviedo.....	49	3	2	3	11	18	21	2	9
Sevilla.....	45	1	11	3	11	2	20	9	2
Ciudad Real.....	55	8	12	3	11	1	35	9	27
Madrid.....	49	10	20	3	11	»	31	10	11
Pontevedra.....	52	7	14	3	11	»	28	2	29
Madrid.....	52	4	13	3	10	22	32	9	22
Salamanca.....	44	5	20	3	10	20	32	9	19
Huesca.....	58	»	7	3	10	16	14	6	16
Oviedo.....	53	4	2	3	10	10	19	»	10
Madrid.....	57	11	10	3	10	7	30	»	2
Madrid.....	46	2	2	3	10	»	25	7	23
Almería.....	64	4	2	3	9	13	18	2	4
León.....	64	11	»	3	8	12	19	2	3
Madrid.....	39	6	4	3	8	8	18	»	15
Cuba.....	44	6	4	3	6	14	15	5	29
Murcia.....	47	11	23	3	6	11	27	7	2
Madrid.....	56	4	27	3	6	10	27	2	21
Madrid.....	58	»	19	3	5	9	37	11	16
Madrid.....	46	5	7	3	5	5	21	3	»
Zaragoza.....	55	2	29	3	5	7	29	1	26
Cádiz.....	42	»	»	3	5	3	3	5	3
Orense.....	50	3	22	3	5	»	24	10	12
Logroño.....	69	7	5	3	5	»	17	5	»
Teruel.....	51	9	15	3	2	10	28	2	1
Madrid.....	66	5	15	3	2	9	26	3	5
Salamanca.....	61	2	8	3	2	»	42	6	22
Guonca.....	56	2	27	3	2	»	22	10	9
Oviedo.....	61	»	2	3	1	27	32	8	3
Madrid.....	60	5	29	3	1	12	41	9	20
Zaragoza.....	43	1	27	3	1	11	13	2	27
Oviedo.....	53	8	12	3	1	10	5	6	21
Madrid.....	44	8	9	3	1	7	21	1	9
Canarias.....	42	11	1	3	»	11	23	10	4
Madrid.....	59	»	19	2	11	10	31	9	11
Madrid.....	39	9	16	2	11	9	23	7	17
Cádiz.....	48	9	15	2	11	7	24	11	4
Pontevedra.....	46	11	26	2	11	3	17	11	26
Granada.....	58	8	29	2	11	2	40	9	29
Cádiz.....	50	10	28	2	11	1	24	»	23
Guipúzcoa.....	62	11	14	2	11	»	36	7	23
Badajoz.....	62	9	10	2	11	»	26	»	»
Sevilla.....	48	»	25	2	11	»	25	10	14
Tarragona.....	48	8	2	2	10	21	18	11	18
Córdoba.....	48	5	22	2	10	19	27	1	9
Madrid.....	50	11	19	2	10	17	36	8	26
Córdoba.....	51	6	13	2	10	12	17	7	13
Guonca.....	55	9	27	2	10	11	20	1	16
Zamora.....	55	2	2	2	10	»	21	»	15
Baleares.....	57	7	14	2	9	25	13	3	17
Lugo.....	53	4	22	2	9	21	12	7	26
Teruel.....	45	9	19	2	8	22	17	6	14

do que, de no comparecer, se padece el perjuicio que aya lugar.

Dado en Alcañiz á 31 de Diciembre de 1916.—Manuel Barroso.—Por mandado de S. S.^a, José López. JO—160

BALTANAS

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la Sala de la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 5 de Julio último, acordó la reabsorción de la condena que por la causa número 51 del año 1909, sobre hurto, fué impuesta á Matías Pascual Jiménez, residente en Espinosa de Cerrato, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 24 de Mayo de 1910.

Y para que sirva de notificación al penado, que se halla ausente en la República francesa, se expide éste.

Dado en Baltanás á 16 de Diciembre de 1916.—Antonio Gudiño Llacayo.—Por su mandado, Francisco Fernández. JO—43

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Mariano Manuel Baró Marco, hijo de Sebastián y Tomasa, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión tejedor, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión, á fin de sufrir la pena equivalente á la multa de 300 pesetas que le fué impuesta si no abona en el acto tal cantidad.

Burgos, 30 de Diciembre de 1916.—El Juez, Luis Zapatero González. JO—67

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Jesús Arco y Abdulá Calle, domiciliados últimamente en esta ciudad; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración en causa que se instruye por estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 2 de Enero de 1917. El Juez, Luis Zapatero González. JO—91

CABRA

D. Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el mío los ruogo y encargo procedan á la busca y captura de tres individuos que dijeron llamarse Antonio Pérez Sánchez, Juan López Valdeirama y Juan José Esquena Castillo, vecinos de Jaén, Córdoba y Linares, respectivamente, los cuales viajaron sin billete desde la estación de Luceña á esta ciudad el día 24 de Noviembre último, negándose á pagar el doble importe del billete que les fué reclamado, y caso de que fueren habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Cabra á 31 de Diciembre de 1916.—Agustín Aranda.—El Secretario: P. H., Rafael García. JO—124

CASTELLÓN

En este Juzgado de instrucción de Castellón, y Secretaría de mi cargo, penden diligencias de ejecución de sentencia, dimanantes de la causa sobre lesiones contra Carlos Nebot Traver, hijo de José y de Teresa, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Benlloch y vecino de Oropesa, á virtud de la certificación ejecutoria recibida de la Audiencia de esta provincia, en la que consta que por dicho Tribunal se dictó auto en 29 del pasado Noviembre, cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

«Se deje sin efecto la suspensión de la condena, acordada en esta causa respecto del penado Carlos Nebot Traver; se decreta su prisión y ejecútase la sentencia en todas sus partes; notifíquese este acuerdo por cédula, que se insertará en los periódicos oficiales.»

Habiendo recaído á dicha superior certificación cumplimiento en el día de hoy, que contiene este particular:

«Y notifíquese el acuerdo de haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena, al penado, por medio de cédula, requiriéndole además para que dentro de diez días acredite en forma en este Juzgado haber abonado dicha indemnización de 100 pesetas, á la que ha sido también condenado al perjudicado Manuel Oliva Moya, pues de lo contrario, caso de insolvencia, sufrirá el arresto sustitutorio correspondiente.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al Carlos Nebot Traver, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo en Castellón á 30 de Diciembre de 1916.—El Secretario judicial, Esteban Albi. JO—126

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 178 del año actual, por hurto de cuatro ovejas, que luego se rescataron, á don Francisco Martínez Arribas, que en la noche del 22 al 23 del actual le fueron sustraídas de la matada, al sitio de Fuente fría, término de Atalaya, he acordado con esta fecha se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las ovejas sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado

con la persona ó personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las ovejas.

Dos merinas blancas, hejas de higuera en las dos orejas, y en uno de los costillares rapado en dos letras P. A., y

Otras dos bastas, blancas, que se ignoran sus señas.

Fuente de Cantos, 30 de Diciembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José María Gorde. JO—93

GIJÓN—ORIENTE

El Licenciado D. Tomás Guisasaola y Ovels Socio en el judicial del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En virtud.—En la villa de Gijón, á 6 de Diciembre de 1916.—El Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de este partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, propuesto como consecuencia de un expediente de jurisdicción voluntaria anteriormente promovido, en cuyo juicio figura como demandada don Luis Lamigueiro y Aceiros, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de La Cernaña, naviero y dueño del vapor de pesca llamado *General Gordín*, representado por el Procurador D. Fernando Castro y defendido por el Letrado D. Leovigildo Llana, y como demandados, los dueños del vapor veiga *Prince Leopold de Belgique*, compareciendo con tal carácter la sociedad L. Deuss And Company, Ocean belgian Steam Navigation Company, con domicilio legal en Amberes (Bélgica), y actualmente establecida en Londres, representada por el armador D. Jorge Rosas y defendida por el Letrado D. Pedro de Silva; los interesados en el cargamento del referido buque, representados por el Ministerio Fiscal; y Mr. Jean François Prie, Capitán de dicho vapor, y como tal demandado, con carácter de mandataria y representante legal del naviero ó navieros del *Prince Leopold de Belgique*, cuyo barco fué embargado preventivamente en este puerto; habiéndose seguido los autos en la rebeldía del expresado Monsieur Prie, sobre reclamación de pesetas 119.487,15, cantidad en que fué pericialmente justipreciado el servicio de salvamento que el vapor *General Gordín*, de la propiedad del demandante, prestó al *Prince Leopold de Belgique*, y abono de intereses de dicha cantidad.

Fallo: 1.º Desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuesta por la Sociedad demandada;

2.º Estimando en parte la demanda y condenando á Mr. Jean François Prie, como Capitán del buque *Prince Leopold de Belgique* y á los demás demandados, en sus respectivas partes, en cuanto á éstos en la proporción que en definitiva les correspondan como interesados en las averías del citado buque á que paguen al actor don Luis Lamigueiro y Aceiros la cantidad de 30.850 pesetas, equivalentes á 1.250 libras esterlinas, al precio del cambio, en 24 de Febrero de 1915;

3.º Condenando asimismo á dichos demandados á que abonen al demandante el interés legal de dicha cantidad desde el 6 de Abril de 1915, fecha de la demanda, hasta el pago de la suma principal;

4.º Desestimando la reconvencción propuesta por el Procurador Rocés y absolviendo de ella al demandante D. Luis Lamigüeiro;

5.º No haciendo especial imposición de las costas del pleito, y

6.º Declarando que no procede imponer al demandado que representa el Procurador Rocés la penalidad establecida en el artículo 562 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Reintégrese por las partes, en la proporción que respectivamente las corresponda, el papel invertido en los autos, en lo que no alcance á la cuantía del que debiera ser empleado.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, por razón de los demandados rebeldes se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Doctor José Santaló.

Para que conste, y cumpliendo lo mandado, expido el presente, que es conforme con su original, en Gijón, á 11 de Diciembre de 1916.—Tomás Guisasola y Ovies. X—67

INFANTES

D. Alfonso García Solera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á siete desconocidos que en la tarde del 20 de Diciembre último intentaron robar á los gitanos Ramón González Losada y Joaquín González Escudero, que habitaban en una casa de la calle de la Bolea, en Villanueva de la Fuente, disparando pistolas é hiriendo al Joaquín, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan.

Dado en Infantes á 2 de Enero de 1917. Alfonso García.—P. S. M., Enrique Clariana. JO—118

LINARES

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de Linares en el sumario que se instruye por sustracción de ocho caballerías que desaparecieron en la noche del 13 al 14 del próximo pasado mes de las dehesas Atalaya y Quito de los Cuellos, de esta demarcación, he acordado llamar, por el presente edicto, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, á las personas que se consideren legítimos dueños de las expresadas caballerías, que son:

Una burra pequeña, bociblanca, de dos años, con hierro Y en el hocico.

Un burro, rucio obscuro, capón, cerrado.

Un mula castaña oscura, cerrada, marcas de marca.

Dos mulas castañas, cabos negros, quinceñas, hierro Europa Company, número 24, anca derecha.

Una burra rucia, de dos años.

Otra de cuatro; y

Un burro entero, rucio obscuro, de dos años.

Apercibiendo á dichas personas que de no concurrir á este llamamiento les parará el perjuicio á que haya lugar.

Linares, 1.º de Enero de 1916.—El Secretario, Antonio Roco Mudieta.

JO—72

á la busca y rescate del semoviente que á continuación se expresará, sustraído ó desaparecido de la dehesa de Cuartos de Murga el 22 del pasado mes, de la propiedad de Gervasio Ortega; también procederán á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un burro de siete años, pelo negro, algo bragado, alzada pequeña, bociclaro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Linares á 2 de Enero de 1917. Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubie. JO—97

MADRID—BUENAVISTA

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, á instancia de D. Diego Rivas Bueno, contra D. René Reygondant Clément, sobre pago de pesetas, habiendo fallecido el Procurador D. Pedro Ramírez, que representaba al actor, se ha dictado la providencia que en su parte precisa dice así:

«Madrid, 14 de Diciembre de 1916.—En vista de la precedente diligencia, apareciendo del juicio de nulidad que D. Diego Rivas Bueno se encuentra en ignorado paradero, hágasele saber el fallecimiento de su Procurador D. Pedro Ramírez, requiriéndole para que en el término de quinto día nombre otro que le represente en este juicio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar, llevándose al efecto esta notificación y requerimiento, fijando la cédula en el sitio público de costumbre é insertándola en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de esta Corte y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Jaraño.—Ante mí, Antonio Aguilar.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento á D. Diego Rivas Bueno é insertarla en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Aguilar. JO—74

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 12 de Diciembre último se admitió la demanda ordinaria que en juicio declarativo de mayor cuantía se formuló por D. Enrique Martí y García, contra D. Andrés Acea y García, por incumplimiento de obligación y pago de pesetas, de la que se confirió traslado al demandado por medio de edictos, por ser desconocido su actual domicilio y paradero; y como transcurriera el término de nueve días fijado, sin que se haya personado en la forma que se le previno, á instancia de la parte actora ha recaído en el día de hoy providencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 528 de la ley Procesal, haciendo á dicho demandado un segundo y último llamamiento en la misma forma que la anterior, por término de cinco días, mitad del fijado en el anterior.

Madrid, 8 de Enero de 1917.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia. X—69

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate

de las ovejas cuyas señas al final se expresan, propias del vecino de Torres, Rafael García Sánchez, que fueron sustraídas la noche del 23 al 24 de los corrientes de un corral, sito en la Fuente Linar, término de dicha villa, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 125 de 1916, que por indicado hecho se instruye en este Juzgado.

Señas del ganado.

Tres ovejas blancas, dos con la oreja derecha despuntada, y or la izquierda una hoja de higuera.

Y la otra con los ojos y las orejas algo oscuros.

Y las tres con el pegunte O y una cruz encima en el costillar derecho.

Mancha Real, 30 de Diciembre de 1916. Angel de Torres Cobo.—Por su mandato, José Fernández Sánchez.

JO—26

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de la ciudad de Molina de Aragón.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Claudio Sanz, Julián Checa, Cosme Sanz y José Sanz, vecinos de Cobeta, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Guadalajara, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, número 27, previniéndoles que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios legales.

Molina de Aragón, 30 de Diciembre de 1916.—Angel M. de Mendivil.

JO—75

MONDOÑEDO

D. Fernando Pérez Fontán, Juez de instrucción de Mondoñedo y su partido.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Ramón Castro Vázquez (a) *Chamusquín*, mayor de edad, viudo, ausente en la Habana (isla de Cuba), y cuyo último domicilio conocido en España ha sido el lugar de Fondo de Vila, de la parroquia de Santa María Mayor, en este término municipal de Mondoñedo, para que dentro del plazo de treinta días comparezca, si así viera convenirle, en este Juzgado de instrucción, bien personalmente, bien por medio de representante legítimo, para manifestar si quiere ó no ser parte en el sumario que instruyo con el número 88 de orden en este Tribunal durante el año corriente, sobre robo, contra Manuel García Rodríguez, Tomás García Bouso (a) *Mener* y Antonio García Pérez (a) *Lindo*, todos ellos domiciliados en dicha parroquia, y si renuncia ó no á la indemnización civil de perjuicios que por razón de tal procedimiento pudiera, en su día, declararse pertinente á su favor.

Mondoñedo 31 de Diciembre de 1916.—Fernando Pérez Fontán.—D. O. de S. S.ª, P. H., Manuel Torino García.

JO—76

MULA

En virtud de demanda presentada por el Procurador D. Alfonso Pantoja y Patisier, en nombre del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, que se sustancia por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía contra el señor Marqués de Villafranca, Conde Scálfani, sobre cancelación de una carga que á favor de éstos aparece en una finca del señor demandante, titulada Torre del Junco, tér-

mino de Archona, el señor Juez de primera instancia de este partido, en escrito presentado por el referido Procurador Sr. Pantoja, acusando la rebeldía del demandado, por no haber comparecido dentro del término de veinte días que se le señaló, ha dictado providencia en este día, acordando se emplace nuevamente al expresado señor Marqués de Villafraña, Conde de Scáflani, ó á sus herederos, cuya existencia se desconoce, haciendo un segundo llamamiento para que comparezcan, personándose en forma en los autos, por término de diez días prorrogables, y se verifica por la presente, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Mula, 5 de Enero de 1917.—El Secretario, Francisco Beranguer. X—68

OSUNA

Al anochecer del 26 de Diciembre último, y de terrenos al sitio denominado dehesa de Valdeira, de este término, desaparecieron ó fueron hurtados:

Cinco cerdos de siete á ocho arrobas, cuatro rubios y uno blanco; tres de los rubios con C. C. en lo alto de la culara, y el otro rubio y el blanco J. C. en la pelfilla izquierda, propiedad de Francisco González Gallardo.

Se interesa que la Policía practique diligencias para su busca y rescate, poniéndolos á disposición de este Juzgado, de ser habidos, con sus tenedores ilegítimos.

Dado en Osuna á 1.º de Enero de 1917. Eduardo Martín.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—104

La mañana del 29 de Diciembre último, y de terrenos al sitio conocido por Cerro Blanco, de este término, desapareció ó fué hurtado:

Un mulo de doce años, de 1,30 metros de alzada, raza española, negro, enlazado mano izquierda, lunar blanco costillar izquierdo, marcado con el hierro de la Sociedad de seguros La Alianza Agrícola, propiedad de Juan José Jiménez Maldonado.

Se interesa que la Policía practique diligencias para su busca y rescate, poniéndolo á disposición de este Juzgado, de ser habido, con sus tenedores ilegítimos.

Dado en Osuna á 1.º de Enero de 1917. Eduardo Martín.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO 89

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez interino de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido, por traslación del propietario.

En virtud del presente se eleva el auto de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca y rescata del dinero y escopeta que se reseñará á continuación, que fué robado la noche del 25 del actual de la fábrica de harinas La Vega, sita en término municipal de Lueñas, y caso de ser habido se precie á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 207 del corriente año instruyo por tal hecho.

Dinero y escopeta robadas.

Setecientas once pesetas, 806 en monedas de cobre y el resto en un billete de 25 pesetas y plata.

Una escopeta de fuego central, número 16, de dos cañones, fabricada en Eibar y en buen uso.

Dado en Palencia á 30 de Diciembre de 1916.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Párama. JO—77

PALMA DE MALLORCA — CATEDRAL

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber á los herederos desconocidos de D. José Bisquerra y Torrén, que en los autos ejecutivos que contra ellos sigue el Procurador D. Francisco Pizá, en nombre de D. Francisco Bisquerra y Torrén, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma, á 21 de Diciembre de 1916; el Sr. D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, vistos estos autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco Bisquerra y Torrén, sin profesión, propietario, de este vecindario, defendido por el Letrado D. Enrique Surela, y representado por el Procurador D. Francisco Pizá contra D. José Bisquerra y Torrén ó sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido, en cuyos autos se han personado como tales herederos D.ª Annia, D. Francisco y D. José Bisquerra y Botinos, de esta vecindad, aquéllos sin profesión y éste militar, defendidos por el Letrado D. José Alvarez y representados por el Procurador D. Rafael Clar, y Resultando, etc.

«Fallo que debo leer y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Francisco Bisquerra y Torrén, de la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la letra de cambio, intereses al tipo legal desde la fecha del protesto, más 19 pesetas 50 céntimos por gastos de éste y costas causadas y á causar hasta su efectivo pago que se imponen á los ejecutados D. Antonio, D. Francisco y D. José Bisquerra y Botinos, como herederos del deudor D. José Bisquerra y Torrén. Y por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Manteola.

«Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y doy fe.—Sebastián Gazá.»

Y habiéndose acordado á instancia del ejecutante que dicha sentencia sea notificada por medio de edictos á los herederos desconocidos del expresado D. José Bisquerra y Torrén, á tal fin se publica el presente en Palma de Mallorca á 4 de Enero de 1917.—Eusebio Manteola.—Ante mí, Sebastián Gazá. X—70

SAN SEBASTIAN

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado de oficio diligencias sobre prevención de abintestado por fallecimiento de D. Julián Ortiz y Ramírez, natural de Utiel (Valencia), de sesenta y tres años, artista, que tuvo lugar en el Hospital Civil de San Antonio Abad, de esta capital el día 6 del actual, habiéndose acordado en providencia del 13 expedir el presente edicto, anunciando aquel fallecimiento y llamando á los que se creen con derecho á heredarle para que comparezcan en referidas diligencias

dentro del término de treinta días, contados desde la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en San Sebastián á 22 de Diciembre de 1916.—Isidro de Castejón. JC—9

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, que fué sustraída en la noche del 30 al 31 de Diciembre del año último, de una tapada al sitio de las Retuertas, de este término, y caso de ser habida, la pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una potra de veinte meses, torda obscura, de 1,35 metros de alzada, raza española, lunares corridos, bebe en blanco, con lunares blancos en los costillares y con las orejas grandes, y con el sello de la Compañía Unión Ganadera, domiciliada en Sevilla.

Dado en Valencia de Alcántara á 2 de Enero de 1917.—Leopoldo Hinjos.—Por su mandado, El Secretario, Antonio Martínez de Gereda. JO—115

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1916, se instruye sumario por estafa de un burro á Miguel González Roman, en Sonhueta del Guadalmaz, en el que he acordado llamar al demandado José María de la Torre, alias Chuto de Parrita, que debe tener su domicilio en Linares, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oído, y á la vez interesa de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de dichos denunciados.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 2 de Enero de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial. JO—116

VILLALÓN DE CAMPOS

El señor Juez de instrucción del partido, en resolución de esta fecha, dictada en sumario por hurto de fruta y disparo de arma de fuego, ha acordado se cite en forma á D. Francisco González, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que se sigue contra Alvaro Criado, vecino de Benavides (Palencia), por el delito de hurto de fruta y disparo de arma de fuego.

Y para que sirva de citación en forma y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula que firmo en Villalón á 4 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Serra. JO—154